



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto-, que vería con agrado se dé operatividad al Paso Internacional de Río Puelo y Paso "El León" en el territorio de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 265/1996